

Las tres oras de la Noche en el Viernes
S.^o y fiesta del Patrocinio del S.^o E.^o con
sultó esta Junta á la Provincial de la
Ciudad de Murcia sobre el Particular
quien previno que con el reglo á las R.^{as}
Ordenes de vian venderse las Propiedades
con la Cargas que cobrasi tubiesen, y las
mas por libes, y q. se satisficarian el glo-
ro & Temp.^o la que notuviesen propiedades
señalada, Con cuya Resolucion se enajena-
ron por libes la q. esta Junta Cargo los men-
cionados Capitales, lo q. á Representado á la R.^{ta}
Dize^{or} y Contador Gen.^l de las Temp.^{as} p.^o ma-
no del S.^o D.^o Juan Ant.^o Apchin xau, y Solo-
no su Director, quien con fha de 15 de Dize.
Anterior comunica éam á esta Junta, por in-
terbole q. á su tiempo se dandi la Corresponden-
cia por éha Dizeccion p.^o que se cumpla lada
que senas oiaño con lo q. se satisficemos á
el estado G.^o de V. S.

Nra S.^{ta} Suave a V. S. las m.^{as} q. esta
Junta de sea, Cartag.^{ta} 5 de Enero de 1787.

Enano & marimer

Don Juan Cheraquing

Mar. Ant.^o Canas

Por m.^o de la R.^{ta} Junta

Señores Justicia y Regimiento. Lazaro Bares
Sanchez

